



I LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA TLALPAN, A GARANTIZAR EL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN EN EL SERVICIO DE DRENAJE EN LA COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

La suscrita Diputada Gabriela Osorio Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA TLALPAN, A GARANTIZAR EL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN EN EL SERVICIO DE DRENAJE EN LA COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN**, conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1.- Vecinas y vecinos de la colonia Pedregal de las Águilas en la Alcaldía Tlalpan, a través de escrito de fecha 22 de septiembre de 2020, el cual se anexa al presente punto de acuerdo como **ANEXO 1**, dirigido a la Alcaldesa de Tlalpan Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana y con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan Alejandro Castañeda Zerecero, solicitaron lo siguiente:

"(...)

*Por este medio, los abajo firmantes, vecinas y vecinos de la colonia Pedregal de las Águilas, le solicitamos respetuosamente pueda dar instrucciones a quien corresponda para solucionar el problema de una fuga de aguas negras que tenemos en la calle de Nahoas esquina Mixtecos. Para Mayor referencia anexamos foto y croquis del lugar.*

*Respecto al origen de esta fuga, le informamos para su consideración y de las personas que usted envíe a realizar los trabajos, que el día 30 de Julio de 2020, por la tarde llegó una cuadrilla con un vactor a los resumideros y coladeras que están en la calle de Lacandones para intentar limpiar y arreglar una fuga que también había ahí; pero no pudieron repararlo, **incluso rompieron un tubo y se retiraron**. Esa misma fecha por la noche llegó otra cuadrilla, la cual tampoco pudo destapar ni arreglar la fuga. Al otro día, acudió al mismo punto un ingeniero que revisó todo y comentó a los vecinos presentes que **el drenaje estaba colapsado y que se necesitaba abrir el pavimento y cambiar el tubo**, lo que hicieron de momento para para (sic) evitar la fuga en el*



I LEGISLATURA



*lugar fue conectar el drenaje a la coladera adjunta para que tuviera salida, pero ahora se está acumulando en la coladera de la calle de Nahoas. El mismo ingeniero, también comentó que iba a mandar a una cuadrilla para poder realizar la obra. Pero hasta el momento no han mandado a nadie.*

*Asimismo, hacemos de su conocimiento que con fecha 20 de agosto de 2020 ya hemos reportado esto en las oficinas de drenaje y nos dijeron que la orden de trabajo es la Número 1260.*

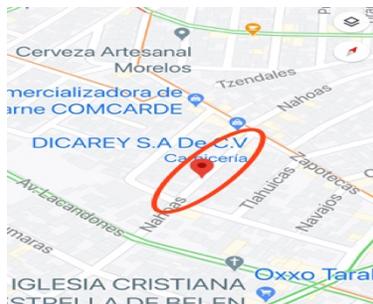
*Como usted sabe, problemas de este tipo son un foco de infección, en este caso no solo para los habitantes del lugar sino también para personas de colonias aledañas ya que la fuga se encuentra justo en un acceso cercano a un centro de salud.*

*Sin más por el momento, esperando contar con el apoyo para beneficio de nuestra comunidad, agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.  
(...)"*

**2.-** Con fecha del 04 de noviembre de 2020, durante un recorrido realizado en calles de la colonia Pedregal de la Águilas en la Alcaldía Tlalpan, vecinas y vecinos denunciaron distintas problemáticas de la colonia pendientes de resolver.

**3.-** Se expuso la situación general del drenaje de la colonia, del que las y los residentes manifiestan el mal estado en que se encuentra desde hace varios años, ya que en distintas calles se pueden apreciar puntos donde las aguas residuales se desbordan de las alcantarillas, afectando la imagen urbana, el tránsito peatonal, y lo más serio, poniendo en riesgo la salud de las y los habitantes de la colonia Pedregal de las Águilas.

**4.-** Durante la intervención de algunos vecinos, señalaron la fractura del drenaje que pasa por la calle de Nahoas, entre Mixtecos y Zapotecas, en la colonia Pedregal de las Águilas, Alcaldía Tlalpan, cuya condición ha generado un foco insalubre en la zona, debido al fétido olor que expiden las aguas negras sobre la calle.



**5.-** En voz de residentes, señalan que dicha situación tiene aproximadamente 20 años sin ser resuelta, a pesar de las diversas gestiones que vecinas y vecinos han emprendido ante la autoridad delegacional en su momento, hoy Alcaldía Tlalpan.



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México



6.- Aunada a la de por sí desagradable e insalubre experiencia de vivir y transitar diariamente entre aguas residuales, cabe resaltar que muy cercano a la zona se encuentra un Centro de Salud, al cual acuden las personas teniendo que padecer las incomodidades causadas por la avería del drenaje.

7.- Al ser una calle ubicada en una zona habitacional, niñas y niños que salen a realizar actividades al aire libre, corren el riesgo de contraer enfermedades o infecciones al estar en contacto con sustancias que pueden llegar a ser perjudiciales para la salud, por lo cual, para evitar ese escenario, las familias prefieren no hacer uso del espacio público al cual tienen derecho.

## II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El saneamiento es fundamental para proteger la salud pública. Para lograr que las poblaciones no se expongan a los residuos que se generan, es indispensable contar con acceso a servicios de saneamiento básico en los hogares y colonias de nuestra Ciudad, y las autoridades gestionar sin riesgos la totalidad de la cadena de saneamiento (recogida, transporte, tratamiento, eliminación y uso de los residuos).

Una parte significativa de la población mundial no dispone de un saneamiento adecuado. Sin embargo, en la Ciudad de México, que es una ciudad de derechos, es inaceptable que



I LEGISLATURA



situaciones como la que se vive en calle Nahoas en la colonia Pedregal de las Águilas, Alcaldía Tlalpan, sigan ocurriendo.

El saneamiento es imprescindible para prevenir numerosas enfermedades que sufren millones de personas, como las enfermedades diarreicas, las helmintiasis intestinales, la esquistosomiasis y el tracoma.<sup>1</sup>

Aproximadamente 7.600 niños menores de 5 años mueren anualmente por enfermedades diarreicas en la Región de América. Los países con mayores porcentajes de mortalidad por diarrea en niños menores de 5 años son: Haití (23%), Guatemala (10%), Bolivia (7%) y Venezuela (5%).<sup>2</sup>

El acceso universal a servicios de saneamiento en los hogares y el espacio público es esencial para evitar enfermedades, aumentar la seguridad y el bienestar. Porque por el contrario, el acceso a servicios inadecuados de agua, saneamiento e higiene tienen consecuencias importantes para asegurar la salud o la enfermedad de una comunidad.

Para lograr el buen cuidado de la población, es necesario que la autoridad realice todas las acciones necesarias para evitar que la gente entre en contacto con aguas residuales cargadas de microorganismos y sustancias químicas que acarrear enfermedades como la diarrea, las intoxicaciones, entre otras.

En la Ciudad de México, el tratamiento de las aguas residuales inicia a través del primer sistema por el que pasa el líquido, llamado red secundaria, que cuenta con tuberías de 45 centímetros de diámetro y una cobertura de 10,237 kilómetros, equivalente a más de 92% de la ciudad. Posteriormente, se conecta con la red primaria, que es un drenaje combinado en el cual viaja el agua residual y la pluvial. Se trata de tuberías que van de los 60 centímetros a los cuatro metros de diámetro, su longitud es de más de dos mil kilómetros y se conforma por 128 sistemas colectores, 100 ubicados en la ciudad y 28 en la zona metropolitana.<sup>3</sup>

Evidentemente, la eliminación y el tratamiento de los desechos humanos, tienen una gran relevancia para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas y constituyen una prioridad de salud pública en nuestra capital. Sin embargo, en la Alcaldía Tlalpan, los problemas en el drenaje y alcantarillado se presentan constantemente en distintas partes

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. *Agua, Saneamiento e Higiene*. (Febrero 2017) Recuperado de [https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/sanitation-waste/sanitation/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/sanitation-waste/sanitation/es/)

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud. *Agua y Saneamiento*. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/agua-saneamiento>

<sup>3</sup> Delgado Cabañez, Diana. (18 de junio de 2019). *De tu baño al Golfo: así funciona el drenaje de la CDMX*. Recuperado de <https://www.chilango.com/noticias/reportajes/drenaje-de-la-cdmx/>



I LEGISLATURA



de la demarcación, al grado tal, que el punto al que se hace referencia en calle Nahoas, colonia Pedregal de las Águilas, adquiere una relevancia mayor, dado que vecinas y vecinos de la zona han solicitado por alrededor de 20 años la intervención de las autoridades encargadas de la reparación del drenaje para terminar con el suplicio de tener que coexistir con aguas negras, sin embargo, hasta el día de hoy sus demandas no han sido atendidas.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** Con fundamento en el artículo 9 “Ciudad solidaria”, fracción D. Derecho a la salud, numeral 3, fracción c) de la Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables, la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias.

**Segunda.** Con fundamento en el artículo 13 “Ciudad habitable”, fracción D. Derecho al espacio público, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales. Dentro de los objetivos del espacio público, el artículo en mención señala que debe ser para mejorar la calidad de vida de las personas, fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequibles, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación y garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad.

**Tercera.** Con fundamento en el artículo 16 “Ordenamiento Territorial”, fracción B. Gestión sustentable del agua, numerales 2 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se garantizará el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclarlas con las de origen pluvial. El servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca.

**Cuarta.** Con fundamento en el artículo 3 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, se declara de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

**Quinta.** Con fundamento en el artículo 18, fracciones I, IV y V de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, corresponde a las Delegaciones, hoy alcaldías, ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas; el dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas; coadyuvar en la reparación de fugas, así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

**Sexta.** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, para la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, el Sistema de Aguas, y cuando corresponda las delegaciones, hoy alcaldías, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario, pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. El Sistema de Aguas asumirá el control de las descargas de aguas residuales o celebrará el convenio correspondiente con las delegaciones, hoy alcaldías, en los términos de la Ley y su Reglamento. El Sistema de Aguas fomentará el desarrollo de sistemas de drenaje separados para la captación y conducción de aguas pluviales y, de aguas negras y grises.

**Séptima.** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

**ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA TLALPAN, A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**



I LEGISLATURA



**1.- EFECTUAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN EN EL SERVICIO DE DRENAJE EN LA COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN.**

**2.- REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DRENAJE ESPECÍFICAMENTE EN LA CALLE NAHOAS, ENTRE CALLE MIXTECOS Y CALLE ZAPOTECAS, EN LA COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN, DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los días 17 del mes de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE  
"HASTA QUE LA CULTURA SE HAGA COSTUMBRE"

DocuSigned by:

*Gabriela Osorio Hernández*

A3781FB4478F443...

**DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ**

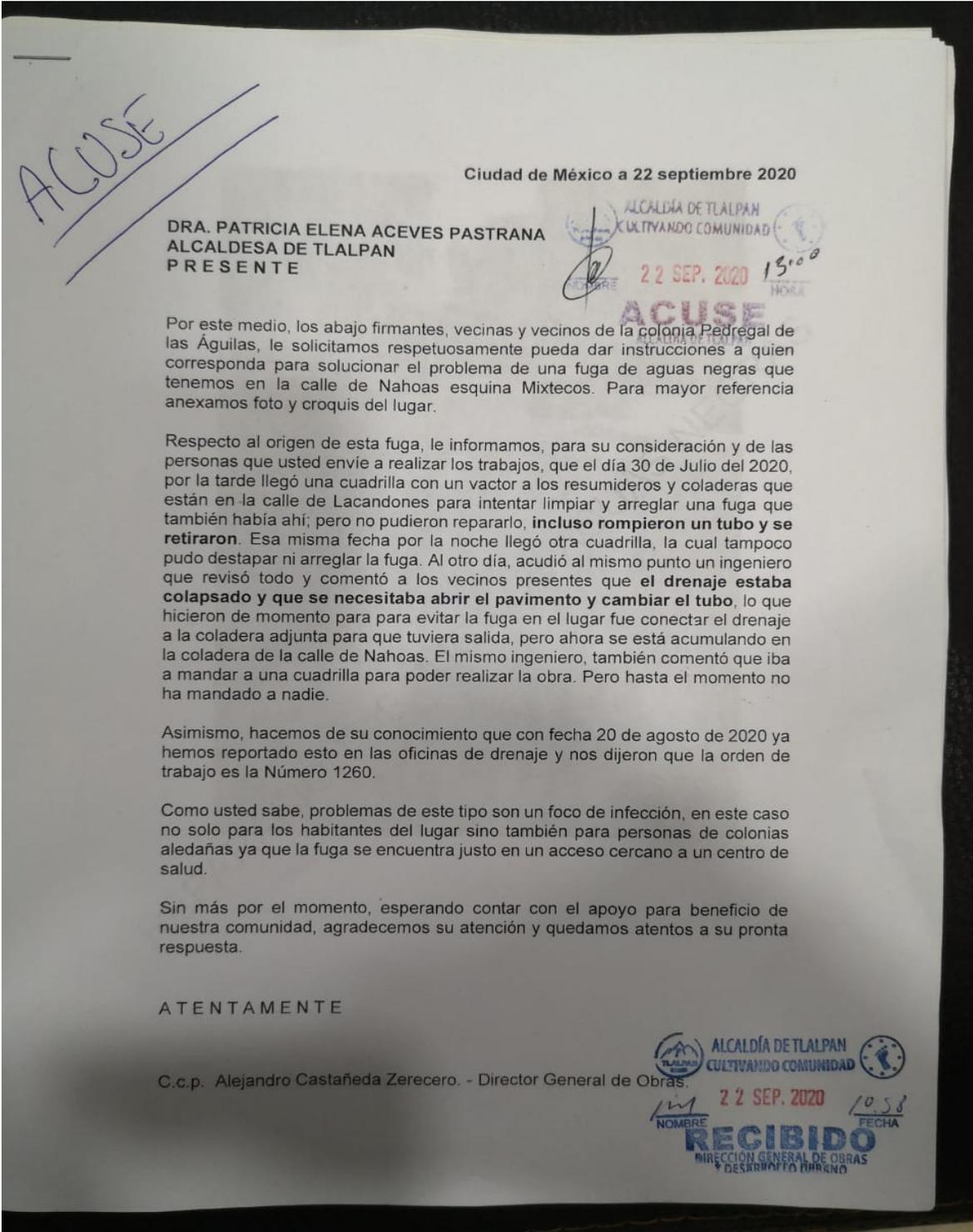


I LEGISLATURA



morena  
La esperanza de México

ANEXO 1



ACUSE

Ciudad de México a 22 septiembre 2020

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA  
ALCALDESA DE TLALPAN  
PRESENTE

ALCALDÍA DE TLALPAN  
CULTIVANDO COMUNIDAD  
22 SEP. 2020 15:00  
HORA

Por este medio, los abajo firmantes, vecinas y vecinos de la colonia Pedregal de las Águilas, le solicitamos respetuosamente pueda dar instrucciones a quien corresponda para solucionar el problema de una fuga de aguas negras que tenemos en la calle de Nahoas esquina Mixtecos. Para mayor referencia anexamos foto y croquis del lugar.

Respecto al origen de esta fuga, le informamos, para su consideración y de las personas que usted envíe a realizar los trabajos, que el día 30 de Julio del 2020, por la tarde llegó una cuadrilla con un vactor a los resumideros y coladeras que están en la calle de Lacandones para intentar limpiar y arreglar una fuga que también había ahí; pero no pudieron repararlo, **incluso rompieron un tubo y se retiraron**. Esa misma fecha por la noche llegó otra cuadrilla, la cual tampoco pudo destapar ni arreglar la fuga. Al otro día, acudió al mismo punto un ingeniero que revisó todo y comentó a los vecinos presentes que **el drenaje estaba colapsado y que se necesitaba abrir el pavimento y cambiar el tubo**, lo que hicieron de momento para evitar la fuga en el lugar fue conectar el drenaje a la coladera adjunta para que tuviera salida, pero ahora se está acumulando en la coladera de la calle de Nahoas. El mismo ingeniero, también comentó que iba a mandar a una cuadrilla para poder realizar la obra. Pero hasta el momento no ha mandado a nadie.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que con fecha 20 de agosto de 2020 ya hemos reportado esto en las oficinas de drenaje y nos dijeron que la orden de trabajo es la Número 1260.

Como usted sabe, problemas de este tipo son un foco de infección, en este caso no solo para los habitantes del lugar sino también para personas de colonias aledañas ya que la fuga se encuentra justo en un acceso cercano a un centro de salud.

Sin más por el momento, esperando contar con el apoyo para beneficio de nuestra comunidad, agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

ATENTAMENTE

C.c.p. Alejandro Castañeda Zerecero. - Director General de Obras.

ALCALDÍA DE TLALPAN  
CULTIVANDO COMUNIDAD  
22 SEP. 2020 10:58  
NOMBRE FECHA  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
DESARROLLO URBANO